

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.978 · 2026

LEY 6978

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2026 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6978

LEY N.° 6978 Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de febrero de cada año como el “Día de la Justicia Social”.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo podrá promover durante dicha jornada actividades de información y concientización sobre la temática. Art 3°.- Comuníquese, etc. López - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6978. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).